

OBTENCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO INDUSTRIAL

Las **empresas que participan en la Industria Alimentaria tienen obligación**, según el Real Decreto 191/2011 de **tramitar y obtener la autorización sanitaria** correspondiente para ejercer su actividad a través de los Servicios de Salud Pública de las Comunidades Autónomas.

La finalidad de estos registros es la protección de la salud a través de la información actualizada de las vicisitudes de las empresas que intervienen en el mercado, de manera que se garantice una adecuada programación de los controles oficiales y, a su vez, constituya un elemento esencial para los servicios de inspección, asegurando la posibilidad de actuar con rapidez y eficacia en aquellos casos en que existe un peligro para la salud pública, sin que se obstaculice la libre circulación de mercancía.

Por ello, Auditar Calidad Consultores, empresa del Grupo ANALIZA CALIDAD, ofrece **evaluación de las condiciones de la empresa para la obtención del número de registro sanitario industrial para la actividad realizada**.

Proporciona asesoría personalizada para aquellas cuestiones pendientes de mejora que supongan un obstáculo a la obtención de la autorización sanitaria.

Nuestros consultores recopilarán y elaborarán la documentación necesaria para la obtención del registro, incluyendo tramitación y pago de las tasas correspondientes.



Además, el Grupo ANALIZA CALIDAD ofrece a sus clientes la posibilidad de asesorar e implantar el sistema APPCC junto a la obtención de la autorización sanitaria, participando en el proceso para una implantación efectiva del sistema de Calidad.

AUDITAR CALIDAD CONSULTORES, tiene una amplia experiencia en el sector de la industria alimentaria, siendo capaces de responder a los requisitos sanitarios solicitados a nuestros clientes con eficacia y rapidez.